

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1821.

No. de hojas útiles 22.

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía del Niño Jesús fundada en la Iglesia de San Pedro y San Pablo a cargo del Mayordomo Guzman Manuel durante el año de 1821.

JUEZ: Vasquez y Larriva Mariano.

RA. JCO J.2
CG. 30
DO 446
A 24

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

Memorias que ha rendido D. ma
nuel Guzman Mayordomo que fue
de la Hermandad del Niño Jesus
que se venera en la Iglesia de
S.ⁿ Pedro y S.ⁿ Pablo relanibor a
lo corrido desde S. a E. de
1820 - hasta otro igual
dia del año a 1821 —

RA. JCS 12
CA. 30
DO 446
fs. 24



Como Asistente p. el J. de Copra
dial He visto a D. Manuel Herman Mayor-
domo de la Coprad. a el viño J. S. de S. n.
Pedro de p. p. la diligencia q. le
tengo echas en la relacion de Ma-
yordomo Linay feb. 19. de 1820. —

Donde p. José Man. Lopez
1820

Recibi del Mayordomo del Niño²
D.ⁿ Manuel Gorman la Cantidad
de Nuebe pesos, por la porcion de
finados de d^{ta} Hermandad y
para q.^a Conste Lima y Diciembre
23 de 1820

El M^{do} de Capilla

Juan Cuneballo



Son 9 p^{as}

3
Recibí de D.^{no} Manuel Guzman dos p.^{as}
de dos notificaciones personales en el
Expediente g.^o sige contra el D.^o Don San
martín p.^o cantidad de p.^{as} Lima y p.^{as} bae
22 de 820-

Cubay

N. 38.

Recivi de ^ND. Manuel Gusman, actual Alca
yordomo de la ofiada de Naturales del Niño
Jesus de Sⁿ Pedro, y Sⁿ Pablo, doce y medio rs. p^r un
Escrito presentado al señro Juez de lo criminal, y la
tiro, al pago de quita de p^r q^e es deudor a D^{ha} ofiada
de la C^{da} D. D. Jor^e Sⁿ Martin, p^r otra mayor cant^{da} de
unas cuentas de pago, y de ~~la~~ satisfacen a la obra
p^rta del cargo del S^{do} Alca^{do} y p^r q^e Cont^e
le doy este Rec^{do} en Lima, y Sep^r 23 de 820 es^s

Con 12 p^r ^s

Juan. Jor^e de Sⁿ Martin

11. 59.

Reciví de J.^{ra} Man. Guzman Malbondom
del ~~reino~~ Fern, q. se venenar en esta con
g.^{ra} del onat.^o des. Felipe V^{to}; vniute, y. l.
sinco p^{er}ior p.^a otras tantas misas, q.
he de aplicar p.^a la intencion de dicha
confordia - y p.^a q. conite lo firmo.
En 29.º de may 28. de nov.º de 1821.

J.^{ra} Man. José P. de Montefrío

Reñibi de d. Manuel Guzman Mayordomo a cu
al ala cofradia al vino Teru a S.^o Pedro dote
p. por los dños de la aprobacion a lucmas q
ha rendido relanbas a lo corrido desde el mes
deabr. al año pasado a 1819- hasta otro
igual mes del coruiente. Lima, y Mar
zo 14 de 1820—

Con 12p.

José Maria de la Borja

Recibi de D.^o Manuel Garmun, Mayordomo de
 la Hermandad del Niño Jesús, que se vene-
 ra en esta Iglesia de la Congregacion, trein-
 ta y dos pesos, por los dros de Iglesia y
 música que ha pagado por los finados y
 hace esta Hermandad en el mes de Nov.
 Congregacion: y Noviembre 28. de 1820.

Lib. 32. p.^o

Miguel Garmun
 N. 22.

Recibi de D.^{no} Manuel Guzman, Abogado,
 y Secretario de la Hermandad del Santo Cristo,
 que se venera en esta Iglesia de la Congrega-
 cion, cuarenta y cuatro pesos, cuatro reales,
 por los Dtos de Iglesia, Sermón, y Musica
 para la Fiesta de dho Santo. Congregacion y
 Enero 22 de 1821.

Don Lk. G. L. R. J

Miguel Garcia
 n. 23.

9

Recibi de D. Manuel Guzman Mayordomo
de la Hermandad del vino Jesus que se tiene
en la Iglesia de S. Pedro, y S. Pablo ca
por se p. quanto v. por los dros. de la reelecci
on, e emb. de los bienes, y Masas del enun
ciado vino. muchos los dros. al S. Juan
y Propina del Ordenanza al Turga
do. Lima, Feb. 29 de 1820 -

Don Sup. Ar.

Jose Maria de la Roca

Recibi del mro. D. Man^l. Gorman cuarenta p. para otorgar
 tanto mirar a cuenta de setenta y cinco q. tiene de pen-
 sion anualm^{te}. la cofradia del Niño Dios de J. er mayor
 Domo. Congregacion y Cuenca 26. de Oct.

Juan Lopez

Lon 40.

n. 28.

de Sr. Manuel Garmen. Mayor como el nro. Jefe de Sr.
 Pedro, y Sr. Pablo. J. se venia en el oratorio de Sr. Felipe.
 Nueva = p.^a los finados en la Mexma, y Alguila de la
 era. J. tuvo p.^a de la funcion imp. ta. Cite p.^a dos. d. 7-2
 p.^a la funcion de 43. velas en a. t.^a nuev.^a y 25. rife en t.^a.
 y su Mexma de tres t.^a quince p.^a a razon
 de dos. p.^a t.^a imp. ta. quince p.^a quatro, y medio r.^a.
 y Cite p.^a dos r.^a. de finados suman la Cantidad
 de Miente dos. p.^a sin, y medio r.^a.
 y p.^a r.^a. con la so flame en 29. de

End. de 1821.

Attazon su enting

Don 22. p.^a 6 1/2 d.

N. 26.

Aplique una Mina hoy 26
de Nov.^e de 820.

Ay Joe Padre

n. 27

13
Recivi un peso de una Mina que a
plique p^a la intencion de D.ⁿ Ma-
nuel Guzman el dia de finados hoy
Nov.^e 26. de 1820.

José Castro

N. 28

Se pide una Misa por la in-
tercion del Mayordomo del Niño
Nov 26 de Nov.^{re} de 1820

Fry Man Labrador

n. 29.

En los finados del
Niño aplique una
Misa hoy 26 de 3.^a
de 820

Mariano Perez

1730 

16.

Hemos Apliguado estas misas por la intencion
de D. Man^l Guzman Fry. Man^l Ruiz

Fry. Diego Ortiz

Maxiano Silva

Batolome Fuente

son 4 p.^{as}

n. 31.

Recivi una Misa del Mayordomo
El Niño Jesus de S.ⁿ Pedro & Si-
ma en 26. de Noviembre de 1820.

Fram.^{co} Garcia

N. 32.

Recibo octavo de una Misa que
aplique en los finados del Niño de
la Compañía 26 de Nov.^e de 1820.

fr. Jore Castro

N. 33

Punto de cargo y dñe q. Presento como Mayordomo de la
 cofradia de San Juan fundada en la Iglesia de San Pedro
 de Pablo y Alma desde primero de Enero de 1820. hasta igu-
 al dia de 1821.

A SUSEN

Cargo

Prim. Me hago cargo de veinte y quatro p.
 q. ha pagado el D. D. Antonio Nergara
 del Cerro impuesto cita en la casa calle
 de Rufas 0 24..

Yten Me hago cargo de veinte y quatro p. que
 recivi el D. D. Jose Villanreal del Cerro im-
 puesto en la casa calle de Malambo 0 24..

Yten Me hago cargo de ciento veinte p. del ad-
 ministrador El Tambo de Barrera a diez
 p. cada Mes 1 20..

Yten Me hago cargo de quarenta y ocho p. q.
 ha pagado D. Fran. de la Serra el Cen-
 ro impuesto en la casa calle del Rastro
 a razon de quatro p. cada Mes 0 48..

Yten Me haga cargo de cinquenta p. q. me ha
 pagado D. Androo Castro y Dorco del Cerro
 de la casa calle de Malambo 0 50..

Yten Me hago cargo de 200 p. q. contribuyeron
 los Heam. veinte y quatro el dia q. la cofra-
 dia hizo los finados segun constitucion 0 02..

Parala d. 268..

Item Me pago cargo D quatro p. q. q. fueren
 los herm. en la Mesa segun costumbre y
 constitucion el dia de la Fiesta - 004.

Item Me pago cargo D. sea D. sea a D. sea
 hermanos q. recien a cargo D. sea y cada
 a cada uno - 006.

273.

Nota

Las cartas D. pago q. son quatro q.
 existen en mi poder q. pago D. Martin
 Martin no he cobrado ni medio a. lo pon-
 go aqui D. manifiesto p. la inteligencia
 D. los herm.

De pago

Primo Day en data cinquenta y uno un quatro p.
 q. he pagado D. contribucion p. auxilio
 a las tropas del Rey. Año. Sea. dos meses
 a cinco p. q. los remanentes quatro y aunq.
 en mi cuenta relaciono de un año integro
 con todo he pagado un mes mas como
 consta D. los recibos desde el N. S. lta el
 N. S. - 084.

Day en data un pero quatro y medio D. los
 apremios q. se le hicieron a D. Ambrosio la-
 nicera en la causa que recuso q. debe
 a la cofradia consta D. recuso N. S. - 005. 41.

Parada enfrente. 08 S. 41.

Doy en data dos y pagados al Asistente del
Tribunal en la reelección de la Mayordomía
y se hizo en mi persona y es conforme
al recibo N. 18.

002..

O Doy en data nueve y pagados al Músico Ju-
lian Garbaydo de la Múñica de la función
y finados consta de su recibo N. 16.

003..

Doy en data quatro y pagados
a Juan. Baabaran de la compositura
y limosna de un par de Chamas de la co-
muna segun se acredita del recibo N. 17.

004.. 4.

Doy en data dos y dos notificaciones y hi-
zo el fecho de la cuenta en el Exped. contra D.
Joa. San Martin (cantidad de D. consta)
El recibo N. 19.

002..

Doy en data un peso quatro real y medio y
quinte en un escrito de la cuenta de las cartas
y pago de D. Jor. San Martin consta el
recibo N. 19.

003.. 4. 2.

Doy en data veinte y cinco y pagados al
D. J. Man. Jor. Edemonte de otras varias
Mias que se aplican de la intencion de la co-
munidad consta el recibo N. 20.

025..

Doy en data doce y pagados al Jor. Jor.
Jor. D. Jor. Maria de la Rosa de los pape-
ros de la aprovacion de las cuentas segun consta
El recibo N. 21.

012..

Doy en data treinta y dos y al D. Jacinto
Mayon y los dos y finados y hace de los
finados consta el recibo N. 22.

032..

Para la N. 143. S.

143

Para a frente - 329. 3. 2/

Doy en data dos q. quatro y gastados
en chusullas en Siperas y fiesta q.
hizo la cofradia y mi cargo en el
mes de Enero 002n 4.

Doy en data ocho y gastados al carga-
do y la anda en la procesion el dia de
la Puerta 005n

Doy en data diez q. y pague de otras
tantas misas q. se aplicaron a los her-
manos el dia de finados q. hizo la co-
fradia como fue de publico a la Her-
mandad contra y los recibos al fl. 27. tra.
el fl. 33n. 005n

Doy en data doce q. gastados en el obse-
quio q. se hizo a los heram. el dia de la fi-
esta como es practica y todos los ha-
yadomios mi antecesoras 0052n

Doy en data vea q. q. he pagado al
q. me formalizo la presente Cuenta en
borrador y en limpio 006n

Doy en data diez q. q. he gastado en
Escritos y diligencias practicadas en las
cobranzas del censo de la Molina 005n

Doy en data doce q. gastados en el obsequio
q. se hizo a los Hermanos el dia de los
finados 0052

Para a la suma 382n 7. 4.

Doy en data diez ϕ gastados en cera en
los alumbrados ϕ comorte q. tiene la
mandad en todo el año

0 Doy en data doce ϕ gastados en la co-
menda ϕ las cartas ϕ pago ϕ el Sr. San
Martin en virtud ϕ los viages enmen-
didos hta Chancay como consta ϕ el Sr.
Pediente seguido en el Sup. Gov. no ha-
biendo comisionado al Subd. de Chancay
 ϕ otro cobro y ultimam^{te} en virtud ϕ
no haberse verificado se comisiono ϕ
segunda al S. D. Juan Guentavilla lo
q. no ha tenido efecto ϕ estas los in-
surgentes en dho. Salte

0 Doy en data dos ϕ gastados en tres car-
tas ϕ pago atrasadas de S. Martin ϕ
haberse perdido en la cobranza ϕ
sacadas ϕ nuevo se gastaron otros dos

Doy en data dos ϕ quatro ϕ enmarcar
las ϕ pago ϕ mi año a quatro ϕ ca-
da una

402.31

Nota
En virtud ϕ no haberse cobrado las
cartas ϕ pago ϕ la cantidad no se han
pagado los diez ϕ q. pertenecen a

Cargo... 278.. 6..

Descargo... 403.. 3, 4

Alcanze á mi favor... 131.. 2, 2

Por manera q. segun la demostracion antecedente es
esto q. el cargo asciende á la cantidad de docientos
setenta y ocho p. seis r. y la Data á quatrocientos
seis p. tres y medio r. resulta á mi favor y en
mi favor la Contradia ciento treinta y un p. dos y me-
dio r. salvo gearo de suma ó suma y fuero sexci-
entas echa. Partidas y lo firmo en Lima y Marzo 8.
de 1821.

Manuel Gasman

Des reales.

jurada por el R. Ex. la Constitucion en 9 de Mayo de 1824.
 LES, AÑOS DE MIL OCHO-
 CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

VALE UN QUARTO LO

Años de 1820 y 1821

S. D. Fern. VII. En los
A. de 1814 y 1816

San Francisco

Don Manuel Garmas Mayordomo abuelo de la
Cofradia del Santo Jesus q. se venera en la Igle-
sia del Oratorio de S.^a Felipe Neri desta ciud.
con el max humilde respeto digo: Que hago presen-
tacion de las cuentas del ultimo año de mi adminis-
tracion de enero de ochocientos veintitres igual sta
de ochocientos veinte y uno en la q. he procedido
con la mayor escrupulosidad y economia en orden
a recaudar sus rentas y disminuir las compuestas
de los bienes de la casa de Dios q. la documentan p. q. v.
se dignen mandar se reciven p. los Healm. q. conde-
nan a pagarlas dando lugar a la aprobacion de ellas en
interligencia q. se han usado este año como aparece de
la cantidad de \$31. 20 y 4. El año antecedente
\$8. 7 y 1/2 asiende la cantidad a mi favor en los dos
a 320 p. s. i. y 1/2 los q. en virtud de la aprovac.
antecedente tengo q. verificar su cobro p. mi interese

Loa tanto
Pido y sup. se debe mandar a la casa segun y como
solicita en fin. a y pido y sup. lo necesario &c

Harriet Gussman

Xi ma y Mayo 25 de 1823 -

Por presentadas las Cuentas: nombres
por Revisores de ellas a D. Jose Eduar-
do Chinguirana, actual Mayordomo, y
al Hermano de este, y quando D. Euge-
nio Manrique, y evaguada la Revisi-
on tratigante -

Varguez

E

Leído, y firmado por el Sr. D. Mariano Varguez
y donada Regidor Concejual de este Con-
sejo Municipal, y Jue Comisionado a los
dies en el dia de su fecha -

Ateneo

José Maria de la Bora
en. de. del of. p. b. de C. d. o.

En el mismo dia de la fecha - al auto ante-
rior, notifique e hize saber en Consejo a
D. Jose Eduardo Chinguirana en su per-
sona doy fe -

Bora

En dicho dia notifique e hize saber el
propio auto a D. Eugenio Manrique
en su persona doy fe -

Bora

En cumplimiento del auto que se dio por V.S. de las que
entab presentadas p. el Mayor domo. Alouido D. Manuel Quzman
del año, de su Almiracion del cargo de las Rentas desde prímico
de Xero de 1820 hasta prímico del año de 1821. que haciende ala
Cantidad de Diezientos sesenta y ocho pesos, y seis reales, y la dada aharinte
la cantidad de quince cientos noventa y tres reales y medio y rursula
asu favor siendo enjunta y como p. de los reales y medio, Enos Vístor las
Dichas Cuentas con el E. Cuento que merece su aporacion
no en contramot. en baxoso. que p. onale. segun aparezca de los
documentos que presenta. en la regulacion de otras Cuentas y p.
que Resulta del Alcanze que hace asu favor. 131.20.1. Enmú
fuesto que se le abone. de las Rentas, de esta Capadua pues tiene en
supo de quales cartas de pagos el D. D. J. San martin, que no
Acobrado y se haga pago. con otras cartas, pues la Capadua se haya
entradamente. En un sumo de diez y seis Escute, prímico haciende pr.
señe a V.S. del año de 1820. que no se le pago. fue por que no se en
Conto a el D. D. J. San martin en su Hacienda en la Villa de
Chancay. como el Exa Mayor domo, no pudo cobrarlo. y se confor
me las cartas de pagos, por no tener la Capadua, ontradas, donde se
ada pagar, V.S. Resolvio de su p.rior agado. Lima 26 de
Marzo de 1821. Edoardo Chuqui Guarco

Eugenio Mananiqua

Vistas las cuentas presentadas por D. Man. Quzman Mayor domo
actual de la Hermandad del Niño J. S. q. se venera en la Cof. de
S. Pedro y San Pablo, por lo corido desde prim. de Jun. de mil
ochocientos veinte hñ. otro igual día del año de mil ochocientos
veinte uno. Con la expuesta por los revisores nombrados, se
aprobaban por este J.gado en quanto puede, y ha lugar en dño. de
clarand, como declaro por testimo alianze en favor del

Establecido, jurado por el Rey h. Constitución en 9 de Marzo de 1820.
 Dos reales.
 SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Sirve para el Reyno del
 S. D. Fern. VII. En los Años de 1820 y 1821
 A. de 1814 y 1815.

El Mayordomo Gusman los ciento treinta, y un p. dos y medio
 p. q. reembolsara con el haver del importe de las Cartas de
 pago q. deberia cobrar de D. Jose S. Martin por los reditos
 del censo q. carga a favor de la Hermandad sobre su Hda.
 de Garcia Alonzo situada en la Villa de Chancay, y siendo es-
 tas cuatro, q. importan doscientos ochenta p. entregara el res-
 to a los Mayordomos con previa noticia de este Juep. Y
 para q. haga la Penonera sobre este numero particular, se
 le franquicara a Gusman Testimonio de este auto, lo q.
 evacuado utrechivense las Cuentas Lima, y Abril 2
 de 1821.

Mariano Varquez
 Ayudante

Jose Maria de la Rosa

En el mismo dia de la tha al. No ome
 riox; norifique e hize saber en comento
 a S. man! Gusman en supension a
 D. y Jee

Rosa